



SAC-00234-2026

San José, 5 de Febrero de 2026

Señores(as):

Laura Mora Camacho

Referencia : ACUERDO 9954- XVIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 03/02/2026. Condolencias a la señora directora, Laura Mora Camacho, por fallecimiento de su señora madre. Moción de la directora Guevara. PÚBLICO

Para su conocimiento le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9954, artículo XVIII del 3 de febrero del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La **directora Laura Guevara** mociona para que se tome un acuerdo expresando una sentida condolencia por parte de esta Junta Directiva a la señora directora, Laura Mora Camacho, por el fallecimiento de su madre, Sra. Elieth Camacho Naranjo.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la moción de la directora Laura Guevara, según los términos que constan en el presente artículo:

ACUERDA:

Enviar una sentida condolencia a la señora directora, Laura Mora Camacho, por el fallecimiento de su madre, Sra. Elieth Camacho Naranjo, brindándole un caluroso abrazo de solidaridad.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 05/02/2026 05:46:44 PM